



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura obligatoria Jardinería Aplicada - Tecnicatura Universitaria en Jardinería - EX-2024-03686283- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCS-2025-1467-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de aprobación del programa de la asignatura obligatoria Jardinería Aplicada, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueban las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que, por resolución RESCS-2023-1387-E-UBA-REC, se aprobó el plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería.

Que, por lo mencionado en el Considerando anterior, se debe aprobar el programa de la nueva asignatura de acuerdo con lo establecido en el último diseño curricular.

Que el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta

Departamental la propuesta de programa.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.

Que, la Directora de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que por indicación de la Comisión de Planificación y Evaluación se devuelva el expediente para que el profesor responsable se sirva incorporar en los contenidos desarrollados: Manejo fitosanitario. Productos fitosanitarios: Formulaciones. Toxicología. Buenas prácticas en la aplicación.

Que el profesor responsable de la asignatura, eleva el programa con los contenidos desarrollados incorporados.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2837/07, como a las resoluciones RESCD-2023-136-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCS-2025-1467-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113º inciso ll) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 28 de octubre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Jardinería Aplicada, correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, con una carga horaria de cincuenta y seis (56) horas – tres créditos y medio (3,5), según el Anexo ARCD-2025-404-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa de la asignatura obligatoria tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

